



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**

### HACE SABER

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía nº 305 de fecha 03/06/2026 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto:** Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para Creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª Conductor.

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª Conductor.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 256/2026 de fecha 8 de mayo y publicadas el día 13 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 y de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base sexta reguladora de la convocatoria:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1. Albújar González Juan
2. Arias Jiménez Alejandro
3. Becerra Alfaro Manuel
4. Caballo Pérez Jerónimo
5. Carmona Pérez Juan Manuel
6. Galindo Lora Juan
7. García Pérez Juan Manuel
8. Hurtado Gutierrez Julián
9. Maqueda Castro José Manuel
10. Martín Lopera Juan Manuel
11. Martinez Fernández José Miguel
12. Priego Bermudo Nicolás
13. Ramirez Lobera José Antonio

Código Seguro De Verificación	ForU5jMThqCqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	03/06/2026 13:40:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ForU5jMThqCqELuR2woiUw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ForU5jMThqCqELuR2woiUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

#### 1. Francisco Jiménez Ruiz

**Por la siguiente causa:** No presenta documentación exigida en la tercera de la convocatoria: Titulación (Graduado escolar) y C.A.P.

#### 2. Juan Antonio Martín López

**Por la siguiente causa:** No presenta documentación exigida en la cuarta de la convocatoria: Anexo II.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de cinco días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el tablón electrónico y en la página web del ayuntamiento. Se indica que, si las personas aspirantes así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela ([www.lantejuela.org](http://www.lantejuela.org)).

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

**TERCERO.-** Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	ForU5jMThqCqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	03/06/2026 13:40:44
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ForU5jMThqCqELuR2woiUw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ForU5jMThqCqELuR2woiUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

